

## **ADJUDICACIÓN NUEVO CONVENIO**

El día de miércoles 14 de Septiembre ppdo., el Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados, según Resolución N° 1134/11, adjudicó a la oferta presentada por COFA, FACAF y AFMyS la licitación del nuevo Convenio de provisión de Pañales.

La puesta en marcha del nuevo convenio generará la producción de Pañales con nuevas y mejores características, nuevos módulos, mayor calidad y packagin individualizado.

Los precios de droguería y Farmacia, así como de facturación son los siguientes:

### **Módulo 5**

Precio a Farmacia: 81,43

Facturación a COFA: 97,72

### **Módulo 6\***

Precio a Farmacia: 30 unid Mod. 8 + 60 unid Mod.5

Facturación a COFA: 126,52

### **Módulo 7\*\*:**

Precio a Farmacia: 30 unid Mod. 9 + 60 unid Mod.5

Facturación a COFA: 130,70

### **Módulo 8**

Precio a Farmacia: 153,47

Facturación a COFA: 184,16

### **Módulo 9**

Precio a Farmacia: 163,91

Facturación a COFA: 196,69

### **Módulo 10\*\*\***

Precio a Farmacia: 224,46

Facturación a COFA: 269,35

**Todos los importes son IVA incluido.**

\* El Módulo 6 lo arma la Farmacia con 30 unidades del Módulo 8 y 60 unidades del Módulo 5.

\*\* El Módulo 7 lo arma la Farmacia con 30 unidades del Módulo 9 y 60 unidades del Módulo 5.

\*\*\* El Módulo 10 es un pañal elastizado armado de fábrica.

**LA CONDICIÓN DE PAGO DE FARMACIAS A DROGUERÍAS SERÁ DE 50 DÍAS CORRIDOS.**

Por favor, corrobore este plazo. Ante cualquier inconveniente no dude en comunicarse con el Colegio.

**La utilidad de la Farmacia es del 20% sobre los costos, IVA incluido**

Las Farmacias validarán en la forma habitual, facturarán en mostrador y entregarán sin cargo los pañales al afiliado.

Quincenalmente las Farmacias liquidarán a través del sistema y elevaran a la COFA a través de su Colegio los respectivos comprobantes y carátulas, como habitualmente lo han hecho hasta el momento.

**Instrucciones para la transición**

En virtud de transitarse un periodo de transición entre el anterior convenio y el nuevo se hacen conocer una serie de procedimientos aplicables a este lapso:

La 1° quincena de Septiembre, cuyo cierre opera el día 15 de Septiembre, será liquidada en su totalidad al precio correspondiente a la anterior campaña.

A partir del 16 de Septiembre se inicia la segunda quincena, en la cual se producirá la convergencia transitoria de viejos y nuevos pañales.

Los módulos en stock al 16 de Septiembre se considerarán para su liquidación al precio de la anterior campaña.

Al realizar la primera validación de la quincena el sistema le mostrará cuál es su stock de pañales de la anterior campaña, pudiendo la Farmacia modificar esa cantidad si no existiese coincidencia entre lo que registra el sistema y el stock real. Esta función estará vigente hasta el agotamiento del stock de pañales de la anterior campaña.

Resulta muy importante que la Farmacia entregue a los beneficiarios en primera instancia los pañales correspondientes a la campaña anterior, de manera de agotar el stock existente en el circuito antes de comenzar a trabajarse con los modelos de la nueva campaña.

En el mismo sentido, las droguerías a partir del 15 de Septiembre seguirán entregando los modelos de la anterior campaña que aún tienen en existencia, dado lo cual muy posiblemente las Farmacias reciban aún durante la segunda quincena de Septiembre pañales correspondientes a la anterior campaña, que tendrá la opción de ingresarlos en el sistema en esa condición y validarlos como tales, debiendo hacer entrega a sus afiliados de dichos modelos como mencionáramos arriba.

Ante la convivencia en esta transición de pañales de la anterior campaña y de la nueva el sistema ofrecerá la opción de validar al valor anterior o al valor nuevo según se trate del modelo de pañal que se entrega.

Finalmente, la Farmacia deberá cargar en el sistema nuevamente su stock mínimo con el cual desea contar de cada módulo, de manera de reactivar esta función.

Reiteramos que esta metodología expuesta para la convivencia entre modelos de pañales de la anterior y de la nueva campaña es producto de la transición, con lo cual una vez que este lapso transcurra la provisión, validación y liquidación se normalizará en base a las pautas del nuevo convenio adjudicado.

## **RECOMENDACIÓN PARA EL MES DE OCTUBRE**

En virtud de la puesta en marcha del nuevo convenio de PAMI Pañales, y en el marco de la etapa final de la transición con el viejo convenio, en el mes de octubre las Farmacias **podrán visualizar en su Agenda del programa de Pañales a los beneficiarios que figuraban en la Agenda correspondiente al mes de Julio 2011**, último de los meses en que la prestación se brindó en condiciones de normalidad. Es por ello muy importante seguir las siguientes recomendaciones:

1. Usted debe aumentar el stock de pañales en la presente semana para tener stock suficiente los primeros días del mes de octubre, así poder validar a los beneficiarios que figuran en su agenda (que recordamos será la misma que tuvo vigencia en julio). Para esto debe la Farmacia tomar el recaudo de adecuar el stock mínimo que figura en el sistema si fuera necesario.

2. **A partir del 01/10/11**, y hasta el 15 del mes, Ud. debe validar a los beneficiarios que figuran en su Agenda. Solo podrá validar la cantidad de bolsones que Ud. cuente efectivamente en el stock.
  
3. Una vez validados los afiliados, el sistema genera automáticamente un nuevo pedido en base al stock mínimo registrado con entrega entre las 48 y 96 horas. Por eso **insistimos en que el stock mínimo debe ser el adecuado a la prestación de su Farmacia** para evitar la falta de disponibilidad de pañales a la hora del requerimiento del afiliado. Si no es el adecuado corrijalo.
  
4. Una vez ingresada la reposición de la droguería usted podrá seguir validando y así sucesivamente hasta agotar los beneficiarios de la agenda.
  
5. **La fecha límite para validar a los beneficiarios que se encuentren en su Agenda es hasta el 15 de octubre.**

Reiteramos, este programa de entrega funciona de manera óptima tomando el recaudo de contar con suficientes pañales en stock en el sistema. Por eso es muy importante que usted realice las previsiones de los pedidos con la antelación suficiente para poder cumplir con su Agenda.

Finalmente solicitamos a las Farmacias estar pendientes del cumplimiento de parte de las droguerías de los pedidos efectuados, realizando los reclamos correspondientes cuando esto no sucede.

#### **NOVEDAD PAMI PAÑALES – Stock Mínimo Uno para todas las farmacias**

Por expreso pedido del PAMI, el Consejo Directivo de COFA ha dispuesto que las Farmacias que forman parte de la prestación del convenio de provisión de Pañales deben poseer un stock mínimo de 1 Módulo 8 y 1 Módulo 9.

Para tal fin se está instruyendo a los distribuidores para que entreguen a las Farmacias que tienen registrado stock mínimo en cero estos dos módulos, convirtiendo la base de stock mínimo de todas las farmacias al menos en un pañal por módulo 8 y 9.

De este modo se pretende una mayor universalización de la prestación permitiendo que las Farmacias puedan dar respuesta efectiva e inmediata al afiliado que lo requiera, abriendo de esta manera la atención a la mayor cantidad de Farmacias que se integren a la red.